



Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Rosario del Tala

ORDENANZA N° 1594

MODIFICANDO ORDENANZA 1492 – LIMITADORES DE ALTURA EN LAS CALLES

Concejo Deliberante, 02 de noviembre de 2016.

VISTO:

La existencia de la ordenanza N° 1492 y la necesidad de realizar un mayor control y reordenamiento del tránsito pesado en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que, se pueden implementar medidas que ayuden a restringir la circulación del tránsito pesado en lugares que no se encuentren permitidos dentro de la ciudad.

Que, la colocación de arcos limitadores de altura en diferentes puntos de la ciudad servirían para evitar el paso del tránsito pesado.

Que de este modo contaríamos con un mejor ordenamiento del tránsito, haciendo que vehículos de gran porte no circulen o estacionen en sectores no autorizados.

Que es necesario prevenir la rotura del pavimento.

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 4 de la ordenanza 1492, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Establézcase la colocación de un arco limitador de altura que impida el paso de vehículos de carga (tránsito pesado) en:

-) Calle Colón y Av. San Martín Sur.
-) Calle 1º de mayo Basavilbaso.
-) Calle Colón y Ramírez.

) Bv. Belgrano y Colón.

Art. 2º: Se permitirá el ingreso de tránsito pesado únicamente por Acceso Pte. Raúl R. Alfonsín y continuación por Av. San Martín.

Art. 3º: El Acceso Violeta Capurro será utilizado para ingreso a la ciudad exclusivamente por autobuses y automóviles de menor porte, quedando prohibido la circulación de tránsito pesado.

Art. 4º: Comuníquese, dado, sellado y firmado.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante